Rectoría de Telecomunicaciones

D - (- ... - : -



Notas:

- El gráfico puede ser utilizado como referencia rápida. Para los detalles de la asignación de frecuencias consulte el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias.
- El espacio asignado a los servicios de los segmentos del espectro no es proporcional al espacio real.
- Los siguientes rangos de frecuencias son bandas identificadas para IMT: de 450 MHz a 470 MHz, de 696 MHz a 915 MHz, de 940 MHz a 960 MHz, de 1710 MHz a 2010 MHz, de 2110 MHz a 2200 MHz, DE 2300 MHz a 2400 MHz y de 3.4 GHz a 3.62 GHz. Los servicios que ocupan estas bandas deben ser migrados.

Distribución del Espectro Radioeléctrico en Costa Rica

